

CONVOCATORIA CONCURSO CREACIÓN TRABAJO ESTABLE Y CUALIFICADO

1 de enero al 28 de febrero de 2010

ENTIDAD ORGANIZADORA

La Confederación Europea de Músicos Jubilados y la Tercera Edad quiere contribuir en forma activa a paliar la crisis y favorecer la creación de empleo estable y cualificado por medio del apoyo a la creación de Cooperativas de Trabajo Asociado, que estén orientadas a la atención socio-asistencial de las personas mayores

Este concurso pretende ayudar e incentivar a las iniciativas de crear autoempleo orientado a la atención de las personas mayores.

ENTIDADES COLABORADORAS

Consellería de Bienestar Social

Consellería de Economía, Hacienda y Empleo

Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras del concurso de apoyo al empleo estable, a través de ayudas a las empresas cooperativas de trabajo asociado creadas en el segundo semestre de 2009 y dedicadas a la prestación de servicios socioasistenciales a las personas mayores.

2. Participantes

Pueden participar en este concurso aquellas cooperativas de trabajo asociado que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar constituidas por socios trabajadores procedentes mayoritariamente de una situación previa de desempleo.
- Ser empresas de nueva creación, constituidas y que hayan iniciado su actividad en el segundo semestre de 2009.
- Dedicar total o parcialmente su actividad a la prestación de servicios socioasistenciales a las personas mayores

3. Ámbito de aplicación

La convocatoria está abierta a las cooperativas de trabajo asociado que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunitat Valenciana.

4. Actuaciones subvencionables

Para participar en esta convocatoria, las participantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y desarrollar una actividad o acometer un proyecto de inversión empresarial centrada en la prestación de servicios socioasistenciales a personas mayores

5. Importe de los premios.

El premio será financiado por la Confederación Europea de Músicos Jubilados y la Tercera Edad, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- El importe máximo de la subvención que se concederá a cada empresa será de 3.000 euros.
- El monto total a ofrecer en ayudas será el recaudado durante el Programa Otoñal de Conciertos en pro de creación de trabajo estable y de calidad ofrecidos por las Entidades Musicales miembros de la Confederación.
- Podrán concederse tantas ayudas de hasta 3.000 euros como lo permita el importe total recaudado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.
- El pago de los impuestos que graven el importe de los premios correrá de cargo de los premiados.

6. Criterios de baremación de las solicitudes.

Para la concesión de los premios, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Creación de empleo y contribución a incrementar las oportunidades de empleo de las personas desempleadas.

- Contribución a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la Comunidad.

Se considerarán prioritarios los siguientes tipos de empresas:

- Cooperativas dedicadas en exclusiva a prestar servicios de atención a las personas mayores.
- Cooperativas creadas, exclusivamente, por personas desempleadas.

7. Solicitudes, documentación y plazos

Para participar en este concurso de creación de empleo estable y cualificado, será necesario presentar una solicitud en cualquiera de las oficinas de FEVECTA.

Castellón	C/. Ciscar, 39 bajo	12003	Tel.:964 72 23 56	Fax. 964 72 23 27	cast@fevecta.coop
Valencia	C/. Arzobispo Mayoral, 11 bajo	46002	Tel.: 963 52 13 86	Fax: 963 51 12 68	fevecta@fevecta.coop
Xàtiva	Alameda Jaime I, 35	46800	Tel.: 963 11 40 00 / 619 356 914 Fax: 962 28 98 58		jmartinez@fevecta.coop
Alicante	C/. Bono Guarner, 6 bajo	03005	Tel.: 965 13 38 53	Fax: 965 13 42 48	alic@fevecta.coop
Elche	C/. Curtidores, 23	03203	Tel.:966 65 80 60	Fax: 965 43 64 44	alic@fevecta.coop

acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la inversión o actividad realizada.
- Certificado del Registro de Cooperativas en que conste la fecha de creación e inicio de la actividad de la cooperativa, así como el objeto social de la misma, de conformidad con sus estatutos sociales o estatutos de la misma.
- Estado de cuentas a 31 de diciembre de 2009.
- Compromiso de participación, en caso de resultar seleccionado, en los intercambios de experiencias con otros promotores.
- Tarjeta de Identificación Fiscal.
- D.N.I./N.I.F. de los socios trabajadores de la entidad y acreditación de la situación previa de desempleo de los mismos.
- D.N.I./N.I.F. del representante legal.
- Documentación acreditativa de la representación legal que ostente la persona que suscriba la solicitud de participación

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso será del **1 de Enero al 28 de febrero de 2010**.

8. Resolución

El concurso se resolverá en el mes de **Marzo de 2010**.

El Jurado estará formado por:

- El Presidente de la Confederación Europea de Músicos Jubilados y la Tercera Edad.
- El Presidente de la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Un Técnico/a de la Consellería de Bienestar Social.
- Un Técnico/a de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

El fallo del jurado será inapelable.

La solicitud de participación en el concurso implica la total conformidad con las anteriores bases.

9. Información adicional

Para más información, dirigirse a:

Confederación Europea de Músicos Jubilados y la Tercera Edad
C/. Rascaña, 28-5ª 46015 Valencia
Tel.: 96 275 87 88 E-mail: secretaria@cemuju.org